



COMUNIDAD DE REGANTES
DEL
CANAL DEL HENARES

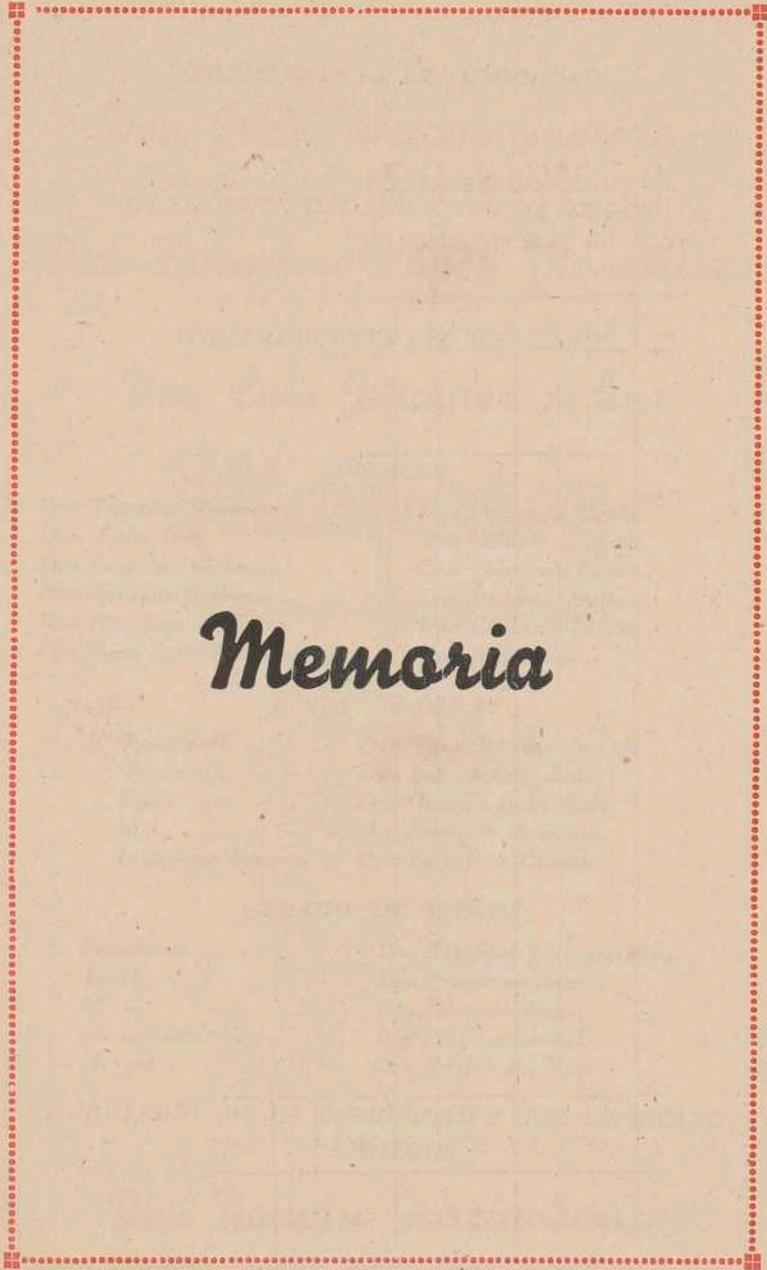
Memoria

Correspondiente al año



GUADALAJARA —————
Imp. del Suc. de A. Concha
————— 1943

191



Memoria

MEMORIA DE LA COMUNIDAD

DE LA COMUNIDAD Y DEL MUNICIPIO
DE RIEGOS

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD

Don Juan Rhodes Garrido

PRESIDENTE DEL SINDICATO DE RIEGOS

Don Francisco López Moratilla

VICEPRESIDENTE DEL SINDICATO

Don Luis Jiménez Athy

SÍNDICOS

Don Trinidad Tortuero.

Don Tadeo Inés.

Don Francisco de Lucas.

Don Conrado Centenera.

Don Francisco Sanjuán.

Don Juan Antonio Larrazabal.

Don Fernando Drake.

Don Andrés Castellot.

Don Fructuoso Bueno.

Don Ramón Molina.

Don Clemente López.

Don Julián Cea.

JUNTA DE OBRAS

Presidente Don Juan Rhodes Garrido.

Tesorero Don Luis Jiménez Athy.

Vocal Don Joaquín Babe Ruiz.

Id Don Bernardo Sobrino.

Ingeniero-Director . Don Estanislao Chaves.

JURADO DE RIEGOS

Presidente Don Trinidad Tortuero Bayo.

Vocal. Don Fructuoso Bueno.

Id Don Eduardo Bayo.

Id. suplente. Don Lino Larrazabal.

Id. id Don Regino del Río.

SECRETARIO DE LA COMUNIDAD Y DEL SINDICATO
DE RIEGOS

Don Román García Sanz

RESIDENTE DE LA COMANDANTIA
Don Juan Nolasco Gavilán

SECRETARIO DEL SINDICATO DE RIEGOS

Don Francisco López Martínez

VIZCAINOS DEL SINDICATO

Don Luis Jiménez Alza

VIZCAINOS

Don Tomás Jaraque	Don Tomás Jaraque
Don Félix San	Don Félix San
Don Francisco de Lara	Don Francisco de Lara
Don Tomás Carrasco	Don Tomás Carrasco
Don Joaquín de Lara	Don Joaquín de Lara
Don Juan Antonio Carrasco	Don Juan Antonio Carrasco

QUINTA DE OBRAS

Don Juan Tomás Carrasco	Don Juan Tomás Carrasco
Don Luis Jiménez Alza	Don Luis Jiménez Alza
Don Joaquín de Lara	Don Joaquín de Lara
Don Francisco de Lara	Don Francisco de Lara
Don Sebastián de Lara	Don Sebastián de Lara

VRADO DE RIEGOS

Don Tomás Jaraque	Don Tomás Jaraque
Don Francisco de Lara	Don Francisco de Lara
Don Sebastián de Lara	Don Sebastián de Lara
Don Juan Antonio Carrasco	Don Juan Antonio Carrasco
Don Joaquín de Lara	Don Joaquín de Lara

SECRETARIO DE LA COMANDANTIA Y DEL SINDICATO
DE RIEGOS

Don Tomás Jaraque



COMUNIDAD DE REGANTES
DEL
CANAL DEL HENARES

Memoria

Correspondiente al año

1943



GUADALAJARA

Imp. del Suc. de A. Concha

1943

Comunidad de Regantes
del Canal de Regantes



COMUNIDAD DE REGANTES

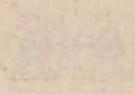
DEL

CANAL DE REGANTES

Atención

Comunidad de Regantes

1943



El presente documento es propiedad de la Comunidad de Regantes del Canal de Regantes y no puede ser reproducido ni distribuido sin el consentimiento expreso de la misma. Toda infracción será perseguida legalmente.

Comunidad de Regantes del Canal del Henares

Memoria

*Que presenta el Sindicato de Riegos
a la Junta general con arreglo al
artículo 58 de sus Ordenanzas ♦ ♦*

I

Al compendiar hoy, en sus líneas fundamentales, las actividades de la Comunidad de Regantes del Canal del Henares a través de sus distintos organismos, referidas a la campaña de riegos que ahora ya ha declinado, debemos subrayar, como extremos fundamentales, la marcha ascensional de nuestra entidad, su mayor perfeccionamiento técnico, aspectos que tratamos de poner en debido relieve al resumir la labor realizada durante este período.

No es necesario, aunque pueda tener un indudable interés práctico, insistir en materias ya suficientemente expuestas en las Memorias correspondientes a años anteriores; pero sí es conveniente poner de

manifiesto la creciente importancia que el Canal del Henares tiene en general en la provincia de Guadalajara, y de modo especial, en la zona a donde alcanza su esfera de influencia. No es para ello, siquiera necesario, ser agricultor o regir sus intereses; basta tener en cuenta la importancia que tiene el regadío, la enorme masa de riqueza que a su existencia y buen funcionamiento va ligada. Por esta razón, los organismos rectores de la Comunidad tienden a que la organización de sus servicios sea más eficiente, su instalación más perfecta, sus beneficios más constantes, pese a la situación de transitoriedad existente hasta tanto termine la construcción del Pantano de Pálmaces.

En el año transcurrido, dos Juntas Generales hubo de celebrar la Comunidad, cumpliendo preceptos estatutarios, sin perjuicio de las numerosas celebradas por el Sindicato de Riegos, Jurado de Riegos y Juntas Locales. A través de ellas han ido cumpliéndose las normas más fundamentales trazadas en el mejor servicio de todos, solucionando las dificultades inherentes a limitaciones impuestas por las circunstancias, regulando casos concretos de disensión. En la Junta General de la Comunidad, celebrada en 9 de Marzo de este año, se abordó con la máxima amplitud el problema relativo a la conveniencia de limitar los cultivos ante la insuficiencia de agua del Canal. La constante preocupación de la Junta en oír la opinión de todos los interesados, aconsejó la conveniencia de que fuera cada pueblo, cada Junta Local, la que se pronunciara sobre esta cuestión, siendo de ello resultado el acuerdo adoptado en *"no aconsejar la limitación de cultivos en la Zona del Canal"*. Con ello la Junta se descargaba del peso que implicaba una situación de sequía o insuficiencia de agua sobre la superficie sembrada respetando al mismo tiempo el acuerdo adoptado

por la mayoría de intereses agrícolas comprendidos en aquella.

Siguiendo, pues, la trayectoria iniciada de perfeccionar el funcionamiento de la organización comunal, se ha procurado mejorar el servicio administrativo con nuevos trabajos estadísticos que han de ser completados en la campaña próxima, que sirvan para conocer con matemática exactitud el terreno objeto de declaración por los regantes de cualquier término en la Zona del Canal, a fin de que, además de su objeto propio y específico, puedan servir de base adecuada en la implantación del sistema de turnos de riego en la época en que se acentúa la curva de estiaje.

No hubiera sido, sin embargo, perfecto el sistema, al no haber introducido en el presente año una mejora que hemos de poner en debido relieve. Su antecedente se encuentra en el artículo 41 de las Ordenanzas de la Comunidad, que ordena que ésta ha de tener uno o más planos geométricos y orientados de todo el terreno regable, representando en el mismo la Zona del Canal y los linderos de cada finca, datos cuya consecución se pretendía ya con el Padrón de fincabilidad indicado en anteriores años, y que ahora, merced a la ya creciente declaración de fincas, ha podido constituir un elemento de trabajo útil para conocer en cada caso la veracidad de los datos facilitados por el regante al solicitar el talón de riego. Sin embargo, como es natural, era preciso articular el servicio en la forma más adecuada, encomendándolo a persona que por sus conocimientos técnicos pudiera llevar a feliz término la obra iniciada. Por estas razones, el Sindicato, después de los convenientes estudios, procedió al nombramiento de un Perito agrícola encargado de desarrollar debidamente estos trabajos, cuya meta final habrá de consistir en la descripción topográfica de todas y

cada una de las fincas enclavadas en la Zona del Canal que permita conocer, en un momento dado, las características de cada una, su situación con referencia ante tomas de agua y acequias, linderos, y en general, cuantos extremos sean pertinentes y adecuados para el más exacto reflejo de la realidad parcelaria. Además de esta que indicamos como misión primordial, destacan de esta labor consecuencias de carácter secundario igualmente interesantes, como son la de asesoramiento al regante, al labrador, de métodos de cultivo en consonancia con las modalidades específicas de cada terreno en sus relaciones con condiciones climatológicas determinadas, y aún más, la de fiscalizar la veracidad de las declaraciones base de concesiones de talones de riegos, aspecto este que habremos de destacar en momento oportuno.

No obstante el corto tiempo que este servicio lleva implantado, podemos anunciar que para la próxima campaña de riegos estará terminado todo el plano parcelario de la Zona del Canal, y en la actualidad se están confeccionando las fichas catastrales de cada pueblo, que una vez terminadas se remitirán, mediante la correspondiente copia, a cada una de las Juntas Locales para que estas a su vez las comuniquen a cada regante; obra que concluida colmará las aspiraciones manifestadas en diversas Juntas Generales.

Mención especial merece el resultado que ya en la presente temporada ha producido el fichero, que si bien, como decimos, hasta ahora incompleto, ha puesto de manifiesto ocultaciones muy importantes de superficie que venían produciéndose con merma de los ingresos de la Comunidad en general y burla de la buena fe de aquellos otros regantes veraces en sus declaraciones y constantes en el cumplimiento de sus obligaciones.

El cálculo aproximado de ocultaciones permite,

sin temor a equivocaciones, suponer que anualmente se defraudaban los intereses de nuestro organismo en más de 50.000 pesetas, basando este cálculo en la comparación de la campaña 1942 con la actual, ya que si en la primera se sembró la mayor superficie hasta ahora conocida, en estos últimos años, a diferencia de la presente, donde se nota una baja muy acentuada en los cultivos denominados propiamente de verano (melones y patatas), la cantidad recaudada en la campaña última por riegos, no guarda la misma relación proporcional, lo que, de un modo general, demuestra inconcusamente una ocultación de superficie en las proporciones que refleja la cantidad que antes comentamos.

La mayor vigilancia ejercida este año a través del personal encargado de esta misión, ha dado un gran resultado que aumentará, sucesivamente, conforme vayan perfeccionándose los medios a este fin dedicados. No ha guiado otro propósito en ello que la defensa de los intereses de la Comunidad, que es tanto como defender los intereses de los propios labradores que a ella pertenecen, dando cuerpo a la idea, muchas veces expuesta en las Juntas de que este servicio fuese implantado y atendido debidamente. Con ello queremos dar a entender claramente el poco fundamento que tienen quejas producidas contra las medidas adoptadas, que como dato curioso, casi siempre tienen como protagonistas personas reacias al cumplimiento de sus más elementales obligaciones, con olvido absoluto de que su actitud lesiona, además de los derechos legítimos de la Comunidad, los no menos justos de sus compañeros. Hora es ya de que estos se den cuenta de que cada día es más difícil acudir a procedimientos defraudatorios y que el Jurado de Riegos mantendrá una línea de actuación firme y enérgica para sancionar estas infracciones, y que por tanto, deben

prestar toda la colaboración precisa para el desarrollo de este servicio.

Tenemos el deber de poner de manifiesto que el funcionamiento de la Comunidad va cada día, no obstante lo arduo de su cometido, mejorando notablemente, sin tener en cuenta el tiempo, todavía breve, de su existencia, pudiendo asegurarse que en sus servicios ha conseguido un perfeccionamiento que otros organismos han alcanzado difícilmente en mucho más plazo, y si la implantación de algunas medidas lastima, al parecer intereses, téngase presente que tal cosa no ocurre, sino única y exclusivamente es consecuencia del ineludible cumplimiento de los Reglamentos que sirven de base al funcionamiento de la Comunidad.

El Jurado de Riegos, en la presente campaña, ha actuado en menos procedimientos que en la anterior, si bien las denuncias que ha conocido han sido, en algún caso, de mayor gravedad e importancia. El funcionamiento de este Tribunal de las Aguas ha conseguido, en lo breve de su actuación, restablecer las infracciones cometidas, y aún más que eso, inspirar a los regantes el fundado temor de que los hechos sometidos a su conocimiento han de ser sancionados severamente.

II

Entre las preocupaciones fundamentales de los regantes en esta temporada, destaca por su importancia y relativa novedad, la plaga del escarabajo de la patata, que ha acusado en su lucha cierto descuido con el terrible enemigo que acecha debajo de la tierra el momento oportuno para atacar, con fiereza, la cosecha, por lo que, aparte de las medidas

necesarias e indispensables para impedir su propagación y lograr su extinción, cabe pensar en la posibilidad de sustituir, en parte, el cultivo de tan preciado tubérculo por otros de no menor importancia, como el melón, remolacha, alfalfa, judías y cáñamo, cualquiera de ellos típicamente nacionales por su gran adaptación a grandes zonas de nuestro suelo, con rendimientos altamente remuneradores.

No es necesario entrar en el detalle concerniente al cultivo de estas plantas, ya que aquellos que necesiten conocer sus detalles técnicos pueden solicitar la resolución de cuantas cuestiones les interesen, a nuestro Perito agrícola, tales como épocas más adecuadas para la siembra, labores necesarias, terrenos más convenientes, cantidades de semillas a emplear, abonos más eficaces, riegos, enfermedades más corrientes, modo de combatirlas, y en general, cuantos datos pidan relacionados con cuestiones agrícolas.

III

Consideración aparte merece el examen de las obras realizadas durante esta temporada en el Canal del Henares y en el Pantano de Pálmaces. Sabido es, que ambas se encuentran dirigidas por el ilustre Ingeniero D. Estanislao Chaves, a quien, si todos los años queremos hacer presente nuestros sentimientos de gratitud por su interés y cariño en los problemas del Canal, no es por cumplir un deber de cortesía, sino por que aquellos responden a una realidad de todos sentida. Son ya muchos los años que el Sr. Chaves lleva dedicado al Canal, y por tanto para nosotros su personalidad está ligada al funcionamiento de esa gran obra, la que en momentos difíciles logró, mediante su consejo y su influen-

cia, salvar a través de situaciones críticas. Ahora mismo en que las circunstancias acumulan dificultades de todo género para la realización de proyectos, su actividad pone siempre a salvo los mejores deseos de todos. Sean también partícipes de análogos sentimientos el personal que a sus órdenes va dando vida, poco a poco, a nuestras aspiraciones.

En el Pantano de Pálmaces continúan los trabajos con parecida intensidad a los años anteriores, intensidad que como es sabido, es bastante inferior a la deseada a causa de las trabas de los momentos actuales. Ello no obstante, podemos afirmar que la obra ha salido ya de su fase de cimientos, por lo que en lo sucesivo el ritmo de construcción podrá ser, y será, seguramente más acelerado. El total de los gastos invertidos en esta obra durante el presente año pueden valuarse en unas 800.000 a 900.000 pesetas.

En el Canal del Henares se han llevado a cabo durante este ejercicio, las obras que quedaban por realizar del trozo cuarto del camino de servicio entre los términos de Alovera y Meco (final), parte de las del trozo primero del mismo camino, entre la Presa de derivación y el pueblo de Yunquera; y el revestimiento de una gran parte de las acequias 20 y 22, además de la limpieza y desbroce anual que, como en años anteriores, ha permitido realizar el servicio de explotación de los riegos con la mayor eficacia, no obstante el largo y acusado estiaje que hemos sufrido.

Los gastos en el Canal, por todos estos conceptos, han sido escasamente de unas 150.000 pesetas.

Tenemos las mejores impresiones sobre la construcción de una acequia general en el término de Guadalajara, que tan necesaria es por la extensión grande de la zona de riego, y procuraremos solucionar en forma adecuada las cuestiones derivadas del

aprovechamiento del Arroyo del Vallejo, que tanta repercusión tiene de modo especial entre los regantes de Azuqueca.

La necesidad cada día más imperiosa de regular y definir las fincas propiedad del Canal, ha obligado a la adopción de medidas encaminadas a la regularización de los contratos de arrendamiento vigente, y siguiendo esta trayectoria merced al apoyo de la Junta de Obras, se ha acometido la restauración del edificio de Casa Blanca, sito en el término de Cabanillas, propiedad del Canal; que a causa del abandono en que se encontraba amenazaba con su ruina, la pérdida de uno de los sitios más pintorescos. A este efecto, la citada Junta, mediante la dirección de su Ingeniero Director Sr. Chaves, ha gastado en su restauración unas 45.000 pesetas, introduciendo mejoras importantísimas, aparte de las obras de consolidación, instalación de los servicios de agua y luz, concesión que la Comunidad ha de estimar debidamente mediante la realización de obras complementarias necesarias para la habitabilidad del inmueble.

IV

La situación económica de la Comunidad nos inspira comentarios análogos a los que en la Memoria del año anterior hacíamos, ya que si entonces, aparte de sugerencias que apuntábamos, nos merecía la opinión de que era completamente despejada, ahora, cuando se puede hablar de la cancelación de deudas antiguas, hemos de reflejar tal criterio con mayor fuerza. En el año que ahora hemos finalizado hay dos hechos que conviene subrayar: Uno, la cancelación de los atrasos que adeudábamos al

Estado, y otro, el habernos puesto al corriente en el pago de las anualidades a los antiguos dueños del Canal.

En lo que al primero se refiere, convendrá recordar que según se hacía constar en la Memoria correspondiente al año 1941, como consecuencia de la falta de pago, por parte de la Comunidad, con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional, de distintas cantidades al Estado por su obligada aportación al 10 por 100 de las obras, la Comunidad había contraído con el primero una deuda que alcanzaba la total cifra de 177.549,90 pesetas, y que para saldarla se suscribió un compromiso con el Estado, en virtud del cual, la Comunidad se obligaba a satisfacer en tres anualidades a razón de pesetas 59.183,30, sin perjuicio de cancelar las cantidades a que resultara obligada anualmente por el mencionado concepto. Pues bien, en el presente año se ha liquidado completamente la obligación contraída y ha finalizado, por tanto, la vigencia del convenio limitado a proveer tan transitoria situación, y de esa forma, se ha hecho honor a la palabra dada en el compromiso contraído.

De otra parte, si bien con los antiguos dueños del Canal hubo, al finalizar la guerra que suscribir un nuevo convenio para regular el pago de las anualidades correspondientes a los años de guerra que no fueron satisfechos, venían pagándose con un año de atrasos las anualidades que habían de ser abonadas a partir de la fecha indicada. En el transcurso de dos ejercicios se ha cancelado el atraso, y de esta forma la Comunidad ha quedado completamente libre de otras cargas que no sean sino las ordinarias y periódicas.

Sin perjuicio de lo anterior, no conviene concebir optimismos prematuros ya que, conforme se viene repitiendo constantemente en anteriores Me-

moria, la Comunidad tiene que estar preparada para un posible incremento en las obras del Pantano de Pálmaces, a las que se encuentra, por ahora obligada, a satisfacer el 10 por 100 de su importe, cantidad variable, teniendo presente que su presupuesto está sometido a las contingencias de tiempo y lugar a que tales obras se encuentran necesariamente sometidas, y por tanto, ha de estar preparada con un fondo dinerario suficiente para hacer frente a pagos de carácter extraordinario que por el indicado concepto pudieran sobrevenir.

Se han abonado, por tanto, a la Compañía del Canal del Henares en el presente ejercicio, la cantidad de 73.976,14 pesetas correspondientes al último plazo atrasado de 1942 y primero del actual, completándose el pago del segundo plazo de esta anualidad corriente dentro del actual ejercicio.

La suma total de deudas que la Comunidad libera en este año, contraídas incluso antes del Glorioso Movimiento Nacional, en sus conceptos de atrasos al Estado y a la Compañía del Canal del Henares, alcanza el siguiente resumen: 177.549,90 pesetas adeudadas al Estado, más 73.183,30 pesetas adeudadas a la Compañía del Canal antedicha por atrasos, que en su total importe alcanza la cifra de 251.526,04 pesetas, *que es la que ahora se extingue y cancela.*

La recaudación obtenida este año, según se desprende del balance que se acompaña a esta Memoria, alcanza la cifra de 361.456,50 pesetas, es decir 27.839,80 pesetas menos que el año anterior, por el concepto de riegos, baja debida fundamentalmente, como ya apuntábamos al principio, a la menor superficie sembrada en la campaña presente. La descomposición de esta cifra a fines estadísticos, es la siguiente: Recaudación en efectos librados, pesetas 199.803,75; recaudación en talones de abono y suel-

tos, 161.652,75 pesetas, entre ambas partidas hacen el total arriba expresado de 361.456,50 pesetas. El número de efectos librados en la campaña que finaliza ha sido el de 592, con una diferencia en más al año anterior de 124. El número de talones expedidos de abono en este ejercicio ha sido el de 4.641, con una diferencia también en más al año anterior, de 789. Los talones expedidos sueltos en este ejercicio fueron en número de 171, con una diferencia en menos al año anterior, de 34, y por último, las fangas declaradas en la actual campaña han sido las de 8.669, con 11 celemines, diferencia en menos a la anterior, de 157 fanegas con 7 celemines.

El complemento a estos datos estadísticos, con todo género de detalles, están incluidos al final de esta Memoria, en cuanto se refiere al número de fanegas declaradas en cada Zona, así como la clase de cultivos que fueron sembradas en las mismas.

Con respecto a ingresos y gastos ocurridos durante la actual campaña, también se haya perfectamente justificados en el balance que se presenta.

Dejamos con estos datos trazados, de un modo esquemático, el aspecto económico que durante la campaña que finaliza ofrece la Comunidad, que, con los datos que preceden, resumen por entero la total actividad del mencionado organismo. Si con imparcialidad y detenimiento los meditamos, no tendremos más remedio que pensar lo mucho que se ha avanzado en todos los órdenes y la gran labor que todavía queda por terminar. A ella nos dedicaremos con la constancia que debe seguir a la consecución de la gran obra que realibzamos, cuya importancia nacional no es posible desconocer.

Para ello, no es solo suficiente la atención, el cuidado y el esfuerzo de unos pocos. Es necesario la colaboración de todos, que a todos beneficia, por-

que la empresa es común, la aspiración es idéntica y el fin no puede, en definitiva, ser otro que el mayor incremento de la riqueza agrícola, pieza fundamental de toda ordenación económica.

Guadalajara, 14 de Octubre de 1943.

El Presidente de la Comunidad,
Juan Rhodes Garrido.

El Presidente del Sindicato,
Francisco López Moratilla.

El Vicepresidente del Sindicato,
Luis Jiménez Athy.

El Síndico Contador,
Trinidad Tortuero,

SINDICOS: Tadeo Inés, Francisco de Lucas, Conrado Centenera, Francisco Sanjuán, Juan Antonio Larrazabal, Fernando Drake, Andrés Castellot, Fructuoso Bueno, Ramón Molina y Julián Cea.

El Secretario,
Román García Sanz.

Tabla aritmética de votos, según el art. 53 del Reglamento de la Comunidad de Regantes del Canal del Henares

Hectáreas	Votos	Hectáreas	Votos	Hectáreas	Votos	Hectáreas	Votos
Hasta una hectárea ...	1	21	11	125	22	301	33
3	2	29	12	141	23	317	34
5	3	37	13	157	24	333	35
7	4	45	14	173	25	359	36
9	5	53	15	189	26	375	37
11	6	61	16	205	27	391	38
13	7	69	17	221	28	407	39
15	8	77	18	237	29	413	40
17	9	85	19	253	30	429	41
19	10	93	20	269	31	445	42
		109	21	285	32	461	43

Art. 53. Los votos de los diversos partícipes de la Comunidad que sean propietarios regantes o poseedores de aguas, se computarán como dispone el art. 239 de la Ley de aguas en proporción a la propiedad que represente. Para cumplir el precepto legal se computará un voto a los que posean desde fanega de tierra, mínimo de propiedad que se exige para un voto, hasta una hectárea suscrita como de su propiedad; otro voto más por cada dos hectáreas hasta diez votos; otro voto más por cada ocho hectáreas hasta veinte votos y otro voto más por cada diez y seis hectáreas. Los que no posean la participación o propiedad necesaria para un voto, podrán asociarse y obtener por la acumulación de aquella tantos otros votos como correspondan a la que reúnan, cuyos votos emitirán en la Junta general al que entre si elijan los asociados.

Los votos de los industriales partícipes o usuarios de las aguas de la Comunidad se fijarán de una vez por convenio entre la Comunidad de Regantes y los propietarios de los artefactos.

Teniendo la Comunidad dos clases de miembros: los propietarios de las tierras con carácter permanente, y los colonos que observando los requisitos que se les exigen a los propietarios, encuentren conveniente formar parte de la Comunidad, queda bien determinado que los derechos de los segundos son únicamente aquellos que se derivan de la clase de cuota que satisfagan al Tesorero de la Comunidad determinada en el art. 7 de estas Ordenanzas. Sus votos serán computados como del mismo valor que el de los propietarios en aquellos asuntos que les sean ofrecidos de un modo accidental y afectan por igual a todos los intereses; tales son los que se derivan del uso de las aguas y atenciones generales de la Comunidad, que para nada afectan a la propiedad del agua y a la de la tierra íntimamente unidas.

Pero este voto de los colonos no podrá ser llevado a colocación en modo alguno en aquellos otros asuntos que afecten al valor de la tierra de un modo permanente por suponer en ellas mejoras.

En definitiva, cuanto afecte a los frutos de la tierra en un ejercicio solamente entra en las facultades la votación de los colonos miembros accidentales de las mismas. Y aquellos otros acuerdos que por afectar de un modo permanente o semipermanente al valor continuo de las cosechas afecte al valor de la propiedad, exigen el voto de los propietarios.

Comunidad de Regantes del Canal del Henares

Balance general en 30 de Septiembre de 1943

D E B E		PESETAS	H A B E R		PESETAS
CAJA (Existencia en efectivo)		1.840,75	CAPITAL		365.591,33
BANCOS			TALONES DE RIEGO		
Banco Español de Crédito		57.587,40	Recaudado en el Ejercicio		361.456,50
Banco de España		3.883,25	Fianzas		9.500,00
Banco Hispano Americano		57.741,80	ARRIENDOS Y PASTOS		
Banco Zaragozano.....		12.029,70	Recaudado en el Ejercicio... ..		7.755,00
Viuda de Clemente Alvira		38.208,06	Impuestos a pagar		982,08
MOBILIARIO (Valor del mismo).....		16.134,65	GANANCIAS Y PÉRDIDAS		
EFFECTOS A COBRAR (Letras pendtes. cobro).		173.903,10	Ingresos por infracciones del Reglamento		8.365,16
Valores Mobiliarios.....		40.208,90			
GASTOS GENERALES					
Personal.....	50.925,42	} 322.177,70			
Junta Obras del Canal	137.646,65				
Compañía Canal del Henares	110.964,21				
Material de Oficina.....	8.112,97				
Contribuciones e Impuestos.....	537,59				
Alquileres.	2.275,00				
Reparación Canal	4.179,95				
Subsidio familiar, Vejez y Maternidad	3.238,08				
Gratificación Casa Guardas.....	1.360,00				
Viajes.	1.011,25				
Teléfono	644,30				
Seguros.	820,40				
Suscripciones y Anuncios.....	349,95				
Alumbrado	111,93				
Gastos instalación CASA BLANCA.	17.997,61				
Deudores varios.....	11.937,15				
TOTAL..		753.650,07	IGUAL.....		753.650,07

Guadalajara, 14 de Octubre de 1943.

El Presidente del Sindicato, FRANCISCO LÓPEZ MORATILLA.

El Secretario, ROMAN GARCIA SANZ.

El Síndico Contador, TRINIDAD TORTUERO.

V.º B.º El Presidente de la Comunidad, JUAN RHODES GARRIDO.

Estadística

del número de fanegas de regadío declaradas en cada uno de los pueblos de la Zona del Canal del Henares, especificando la cantidad de cada cultivo durante la Campaña del año 1943.

PUEBLOS	Habas		Huerto		Alfalfa		Remolacha		PATATAS				Cereales		Melones		Judías		Varios		TOTALES	
	Fanegas	Celemenes	F.	C.	F.	C.	F.	C.	Tempranas		Tardías		F.	C.	F.	C.	F.	C.	F.	C.	F.	C.
									F.	C.	F.	C.										
									F.	C.	F.	C.										
YUNQUERA	214	3	37	7	33	2	72	4	520	8	522	»	257	7	42	2	104	2	43	5	1.847	4
MARCHAMALO	160	»	48	9	100	3	21	10	352	6	451	7	165	5	188	9	84	3	12	»	1.585	4
GUADALAJARA	67	3	45	11	59	6	112	»	298	2	222	8	65	3	219	»	18	10	32	»	1.140	7
AZUQUECA	101	5	29	3	158	3	12	1	49	11	67	3	24	6	473	8	63	9	27	6	1.007	7
ALOVERA	63	11	11	11	124	3	17	6	72	3	109	10	8	6	324	9	45	3	11	3	789	5
FONTANAR	41	9	12	4	15	»	25	3	160	11	207	10	197	11	9	7	48	6	13	9	732	10
CABANILLAS	10	6	9	3	68	7	34	»	58	7	133	3	55	6	74	3	46	5	12	»	502	4
MOHERNANDO	34	8	2	9	15	»	6	9	155	6	194	»	61	6	2	6	25	2	2	6	500	4
MECO	15	6	1	6	59	»	12	»	39	6	175	6	6	6	81	9	18	10	9	»	419	1
HUMANES	3	6	4	9	6	»	2	»	9	3	53	9	2	»	1	»	52	10	»	»	135	1
VILLANUEVA	»	»	»	»	5	6	»	»	1	6	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»
TOTALES GENERALES...	712	9	204	»	644	6	315	9	1.718	9	2.140	8	844	8	1.417	5	508	»	163	5	8.669	11
Reducción a Hectáreas, Areas y Centiáreas..	221-30-82		63-34-20		200-11-68		98-03-07		533-67-12		664-67-64		262-26-84		440-10-75		157-73-56		50-74-25		2.692-00-83	

